



Acta de Constitución del Ayuntamiento

Procedimiento: Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento.

Asunto: Sesión constitutiva del Ayuntamiento de Valderrobres

Día y hora de la reunión: 17 de junio de 2023 a las 11:30 horas

Lugar de celebración: salón de plenos del Ayuntamiento de Valderrobres

Asistentes: D. Carlos Boné Amela, D. <sup>a</sup> Sara Romeo Villoro, D. Carlos Sorolla Gil, D. <sup>a</sup> Ana Belén Molinos Ferrer, D. Pablo Pallarés Abella, D. José Miguel Sanz Miravet, D. Raúl Pellicer Sorolla, D. José Ignacio Belanche Roche, D. Jaime Anglés Sorolla, D. Mihaita Marius Haghiac y D. Juan Carlos Abella Cuartielles.

Ausentes:

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Valderrobres, siendo las 11:30 horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Valderrobres, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

D. Carlos Boné Amela
D. <sup>a</sup> Sara Romeo Villoro
D. Carlos Sorolla Gil
D. <sup>a</sup> Ana Belén Molinos Ferrer
D. Pablo Pallarés Abella
D. José Miguel Sanz Miravet
D. Raúl Pellicer Sorolla
D. José Ignacio Belanche Roche
D. Jaime Anglés Sorolla
D. Mihaita Marius Haghiac
D. Juan Carlos Abella Cuartielles

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.







#### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D. Juan Carlos Abella Cuartielles	Concejal electo de mayor edad
D. Raúl Pellicer Sorolla	Concejal electo de menor edad

#### COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que Secretaría - Interventor ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.







## ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Mesa procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	
D. Carlos Boné Amela	Partido Popular	Jura
D. <sup>a</sup> Sara Romeo Villoro	Partido Popular	Jura
D. Carlos Sorolla Gil	Partido Popular	Jura
D. <sup>a</sup> Ana Belén Molinos Ferrer	Partido Popular	Jura
D. Pablo Pallarés Abella	Partido Popular	Jura
D. José Miguel Sanz Miravet	Partido Popular	Jura
D. Raúl Pellicer Sorolla	Partido Popular	Jura
D. José Ignacio Belanche Roche	Chunta Aragonesista	Promete
D. Jaime Anglés Sorolla	Chunta Aragonesista	Promete
D. Mihaita Marius Haghiac	Partido Socialista obrero español	Promete
D. Juan Carlos Abella Cuartielles	Partido Aragonés	Jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11:40 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Valderrobres tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.







## ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

## a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello la Secretaria, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. Carlos Boné Amela	Partido Popular
D. José Ignacio Belanche Roche	Chunta Aragonesista

Desde el Partido Socialista y el Partido aragonés no se hace propuesta para candidatura a la Alcaldía Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

#### b) Sistema de votación

El sistema de votación secreta, según el artículo 125.3 de la LALA, se facilita a cada elector una papeleta, indicando que deberán escribir el nombre del candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	11
VOTOS VÁLIDOS:	11
VOTOS EN BLANCO:	1
VOTOS NULOS:	0



Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
D. Carlos Boné Amela	Partido Popular	8
D. José Ignacio Belanche Roche	Chunta Aragonesista	2

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, y habiendo obtenido el Sr. Boné, 8 votos, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12:15 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Carlos Boné Amela cabeza de lista de Partido Popular.

#### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: jura.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo bastón de mando, pasando D. Carlos Boné Amela a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad, el Presidente de la Mesa le da la enhorabuena a Carlos Boné.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

El pasado 28 de mayo, los valderrobrenses, con vuestro voto decidisteis de forma mayoritaria, que el grupo del partido popular fuera quien dirigiera y gestionara durante los próximos 4 años el ayuntamiento de Valderrobres, demostrando que nuestro equipo no es ningún equipo desgastado, acomodado y agotado como algunos decían.

Por eso hoy, desde aquí, queremos daros las gracias por la confianza que habéis depositado en nosotros; y ahora nos toca a nosotros, durante los próximos 4 años, trabajar para demostrar que no os habéis equivocado, y para que, aquellos que no lo han hecho, confíen en nosotros la próxima vez. Os aseguro que vamos a dejarnos la piel por nuestro pueblo, para que Valderrobres continúe creciendo y mejorando y siga siendo un pueblo donde sus vecinos quieran y puedan vivir.

Este equipo de gobierno, trabajará como lo ha hecho siempre, para todos, porque, para nosotros, todos los valderrobrenses son iguales.





# CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Si me permitís, quisiera felicitar a todos y cada uno de mis compañeros que, a partir de hoy, vamos a conformar este ayuntamiento durante los próximos 4 años. Y quisiera agradecer el trabajo y la dedicación, a todos los miembros que han formado parte de la anterior corporación por su entrega durante estos últimos 4 años. Cuatro años que han sido muy difíciles y complicados, pero en los que todos hemos arrimado el hombro y trabajado juntos para sacar adelante esta institución. Seguro que nos habremos equivocado muchas veces, pero siempre lo hemos hecho convencidos de que lo que hacíamos, era lo mejor para nuestro pueblo.

Me gustaría destacar y agradecer el buen ambiente y la cordialidad que ha habido en estos, no sólo últimos 4 años, sino en los 16 años que llevo presidiendo este ayuntamiento. En el que cada uno ha defendido sus ideas y sus planteamientos, pero siempre, desde una posición de cordialidad y colaboración entre todos, para intentar mejorar nuestro municipio.

Os aseguro, que aquí, todo el mundo ha trabajado con honestidad, humildad y con la verdad por delante, aunque algunos, durante la campaña electoral, hayan querido dar a entender lo contrario. Espero y deseo que ahora, ellos hagan lo mismo; de los demás, no tengo la menor duda, puesto que ya lo han demostrado durante todos estos años.

Y si me permitís, quisiera también dar las gracias de forma especial a mis compañeros de grupo, que han trabajado conmigo durante estos 4 años, y que a partir de hoy, ya no continuarán con nosotros; me refiero a Asunción, Carmen, Jesús y Mariano, a los que desde aquí , quiero agradecer de todo corazón su esfuerzo e implicación durante estos años en los que me han demostrado que no me equivoqué ni lo más mínimo cuando les pedí que formaran parte del equipo; han demostrado ser personas trabajadoras, honestas y responsables, pero sobretodo, han demostrado ser gente comprometida y que, por encima de todo, quieren a su pueblo.

Así que muchísimas gracias compañeros por vuestro esfuerzo y dedicación.

Y para finalizar, quisiera dar las gracias a mi familia, ya que sin su apoyo y comprensión, hoy no estaría aquí.

Y por mi parte, poco más, simplemente daros una vez más las gracias por vuestro apoyo, y espero estar a la altura.

Muchas gracias!

Seguidamente, D. Carlos Boné Amela, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12:25 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

